

**DECRETO Nº 24/2017**

HASENKAMP, 21 de Junio de 2017.-

**VISTO:**

La necesidad de cubrir el Cargo de Contador Municipal.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que a partir del 16 de Junio de 2017 se acogió al beneficio jubilatario, la Sra. Olga Beatriz Graciani, que se desempeñaba a cargo de la Contaduría desde 2008.

Que a los efectos de continuar con el normal funcionamiento del Municipio es necesario cubrir dicho cargo.-

Que según el Art. 95 de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria Nº Ley 10.082, el Concejo Deliberante debe prestar acuerdo a la designación del cargo de CONTADOR MUNICIPAL que proponga el Ejecutivo Municipal.-

Que la Contadora Pública Nacional CHIECHER ROMINA ISABEL DNI Nº 31.675.807 Leg 159, se desempeña en el Departamento Contaduría desde Febrero de 2014 en el Municipio, perteneciendo a la Planta Permanente desde Julio de 2016, es merecedora del cargo, debido a que ha superando las expectativas en cuanto a desempeño y responsabilidad, además de cumplir con lo estipulado en el Art. 136 de la Ley 10027 REGIMEN MUNICIPAL y su modificatoria Nº Ley 10.082 que exige como requisito para la designación en el cargo contar con título profesional habilitante.-

Que el Ejecutivo Municipal propone para cubrir el Cargo de CONTADOR MUNICIPAL a partir del 17 de Junio de 2017 a la Contadora Pública Nacional CHIECHER ROMINA ISABEL DNI Nº 31.675.807 Leg 159.-

Que es menester establecer el sueldo a percibir por la Contadora Pública en función del cargo de Contador Municipal de acuerdo a la normativa vigente para el Personal Municipal.-

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL ; DECRETA AD – REFERENDUM  
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**





# Municipalidad de Hasenkamp



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315

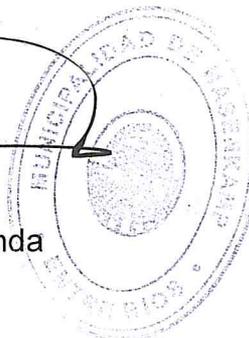
3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

**Artículo 1º)** Designase en el cargo de CONTADOR MUNICIPAL a la Sra. Contadora Pública Nacional CHIECHER ROMINA ISABEL DNI N° 31.675.807 Leg 159, a partir del 17 de Junio de 2017 con una remuneración acorde a lo estipulado en la Escala Salarial para el Personal Municipal vigente, de acuerdo a la función y responsabilidad que requiere el cargo.-

**Artículo 2º)** Otórguese 30 días de plazo de promulgada la designación, para la constitución de una Fianza de acuerdo a lo establecido en Ley 10027 Art. 136º REGIMEN MUNICIPAL y su modificatoria N° Ley 10.082, determinándose en un Sueldo Bruto percibido.-

**Art. 3º)** Elevase al Honorable Concejo Deliberante, Regístrese, publíquese, archívese.-

Eduardo A. Iglesias  
Sec. de Gob. y Hacienda



Juan Carlos Kloss  
Presidente Municipal